



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)

Señora:

Erika Isabel Correa Quijano

C.C. 43.792.245

KR 9 # 11 – 16/20

Valparaíso – Antioquia

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE UN PROCESO TRIBUTARIO”

El Director Operativo adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento Antioquia en uso de sus facultades conferidas en los artículos 6, 388, 413, 433, 434, 493 y 528 de la Ordenanza 41 de 2020¹- Estatuto de Rentas Departamentales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto 2021080005854 del 15/10/2021 la Subsecretaría de Ingresos ordenó auditoría a los actos, contratos y negocios jurídicos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, ubicada en el municipio de Valparaíso para el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2019.
2. Que mediante Resolución 2023060000920 del 16/01/2023 la Subsecretaría de Ingresos le fijó un “DEBIDO COBRAR” por valor de ciento diez mil cuatrocientos pesos (\$110.400) a la contribuyente **ERIKA ISABEL CORREA QUIJANO** identificada con cédula 43.792.245, por impuesto de registro dejado de pagar en la

¹ Los artículos 1, 39 y 42 de la Ordenanza 20 de agosto 26 de 2022, modificó los artículos 6, 388 y 434 de la Ordenanza 41 de 2020.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.

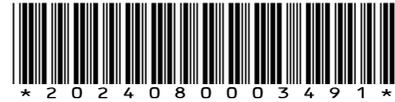


SC4887-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)

liquidación 102735485 del 14/09/2019 correspondiente al registro de “COMPRAVENTA, DECLARACIÓN DE MEJORA EN SUELO, CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTO Y CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO” mediante escritura pública 085 del 13/06/2019 otorgada por la NOTARÍA ÚNICA DE VALPARAÍSO de las matrículas inmobiliarias 032-21896, 032-21897 y 032-21898.

3. Que mediante cobro persuasivo 2023030663837 del 21/12/2023 se le recordó a la contribuyente **ERIKA ISABEL CORREA QUIJANO** ponerse al día en la obligación contraída, concediéndose 15 días calendario desde el momento en que recibió dicha comunicación, dando respuesta mediante presentación personal y aportando la liquidación 103743012 del 16/01/2024, por valor de ciento once mil trescientos pesos (\$111.300), cancelando el valor generado en la Resolución 2023060000920 del 16/01/2023, más servicios informáticos.

4. Que realizada la trazabilidad del pago de la liquidación 103743012 del 16/01/2024, se constató su cancelación a través de una sucursal de Banco de occidente, según el certificado 0100047259 emitido por la Subsecretaría de Ingresos el 16/01/2024, verificándose que ese pago corresponde a la liquidación en comento, discriminados en impuesto de registro por la suma de ciento seis mil pesos (\$106.000) y por servicios informáticos, cinco mil trescientos pesos (\$5.300).

5. Que el hecho de haber pagado la obligación generada mediante la Resolución 2023060000920 del 16/01/2023 es causal para cerrar el procedimiento tributario que tenga en curso el contribuyente.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el cierre de la inspección tributaria y contable realizada al contribuyente **ERIKA ISABEL CORREA QUIJANO** identificada con cédula 43.792.245, y con ello el proceso tributario iniciado, mediante la Resolución



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)

2023060000920 del 16/01/2023, como consecuencia del pago de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la inspección tributaria realizada al contribuyente **ERIKA ISABEL CORREA QUIJANO** lo anterior, sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el período auditado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR según lo establecido por los artículos 396 a 406 de la Ordenanza 41 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Frente al presente acto administrativo no proceden recursos.

Dado en Medellín, el 19/02/2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO USME OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Marlin Viviana Hoyos Cardoso Auxiliar Administrativo	13/02/2024
Revisó:	Arley Andrés Cano Londoño Profesional Universitario	13/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(19/02/2024)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1